Gobierno de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

USHUAIA, **18 de marzo de 2022**

VISTO el expediente N° E- N° 15447-2022 MPA del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Contratación Directa, del Ingeniero en Producción Agropecuaria Juan Fernando PIA, DNI N° 11.857.612, para realizar los talleres "Huerta Orgánica BIOINTENSIVA" en las ciudades de Río Grande y Ushuaia, de la Secretaria de Desarrollo Productivo y PyME dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente.

Que en orden 13 obra Preventivo Definitivo N° 86/2022 y en orden 14 Nota de Pedido Nº 21/2022 Autorizada.

Que corresponde imputar el gasto de la presente a la Unidad de Gestión de Gasto N° 8051UG – RAF 560, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015 Artículo 18º inciso k), N° 1399, Decretos Provinciales N° 2480/22, N° 674/11, N° 05/22 - Anexo I; Resolución N° 202/20 y Resolución de O.P.C. Nº 17/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial 1301, artículo 16, Ley Provincial 1400, artículo 3 y Decreto Provincial N° 981/20.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO LEGAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a cotizar para la Contratación Directa N° 18/2022, al Ingeniero en Producción Agropecuaria Juan Fernando PIA, DNI N° 11.857.612, para realizar los talleres "Huerta Orgánica BIOINTENSIVA" en la ciudad de Río Grande y Ushuaia, de la Secretaria de Desarrollo Productivo y PyME dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente, según Nota de Pedido Autorizada Nº 21/2022.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G. N° 80517UG U.G.C. UC8051, Clasificación 30000, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.A.L. N° 55/2022.-

G.T.F.
H. AM
R. MO.
A.

NUNEZ Vicente Carlos
Firmado digitalmente por NUNEZ Vicente Carlos
Fecha: 2022.03.18 12:46:04 -03'00'